

16 Ambito Empresarial M.R.

Nueva Ley de Propiedad Intelectual



CLAUDIO
MAGLIONA M.
GARCIA
MAGLIONA & CIA
OFICINA
MIEMBRO
FUNDACION
PRO BONO

Es por todos sabido que un buen indicador de desarrollo-país radica no sólo en el porcentaje de recursos que un Estado destina a Investigación y Desarrollo (I+D), sino también en los marcos legales que despliega para el incentivo y protección de la propiedad intelectual.

En estos días el Senado se encuentra abocado a modificar la Ley de Propiedad Intelectual. Una correcta modificación debe lograr corregir un régimen de derecho que permita impulsar el crecimiento de la economía a través del desarrollo de tecnologías de la información (TIC) y alcanzar los estándares necesarios para corregir prácticas como la piratería y el plagio.

Es importante que los legisladores tomen en cuenta a la hora de la discusión legislativa, que la fuerte protección de la propiedad intelectual es un ingrediente

que puede terminar limitando el desarrollo de TIC. En este sentido, necesariamente deben existir excepciones que permitan el uso de obras intelectuales sin la autorización del titular de derechos en ciertos casos, ya que una sobreprotección puede impedir la inversión en el desarrollo de tecnologías e innovación y, a la postre, dificultar la transferencia de la misma.

Si una economía de información quiere ser exitosa, es necesario que el nuevo marco regulatorio incorpore una perspectiva equilibrada de los derechos de propiedad intelectual, protegiendo a los autores y al mismo tiempo permitiendo a los innovadores tecnológicos utilizar obras existentes, cuando el uso pueda ser considerado "justo".

Se trata entonces de incorporar medidas que amplíen el alcance de los posibles usos legales de las tecnologías de las TIC, evitando que la propiedad intelectual se convierta en un defensa para simplemente frenar a la competencia. Muy por el contrario, el principal objetivo de la propiedad intelectual consiste en otorgar incentivos a los autores para que desarrollen, para que luego de un determinado espacio de tiempo ese desarrollo entre al dominio público para que contribuya a su vez al desarrollo de nuevos productos y logremos así finalmente ubicar a Chile dentro del selecto grupo de los países productores y exportadores de tecnología.

**Hay que
evitar que la
propiedad
intelectual se
convierta en un
defensa para
simplemente
frenar a la
competencia.**